



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **145547** *Aprobación definitiva de modificación de crédito 12/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 12/2021, por suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 publicado en el BOIB núm. 47 de 8 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

#### Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
1: Gastos de personal	109.694,39

#### Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	109.694,39

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, 3 de mayo de 2021

**El alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

